



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

01 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 691**

**VISTO:** El Expte. N° 5.556-M17(I)-D-22, mediante el cual el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial solicita la renovación de la Póliza de Seguros del Parque Automotor de esta Municipalidad, dado que la misma vence el 20/05/2022, siendo la misma de renovación automática; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega Planilla con el detalle de los vehículos que conforman el Parque Automotor Municipal, para los cuales se tramita la contratación del seguro en cuestión (fs. 02/05) y la Factura de fecha 16/05/2022, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por el importe total de \$ 3.768.345,58 (pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta y ocho centavos) (fs. 06) – Sección Automotores - Póliza N° 000237935-, con período de vigencia desde el 20/05/2022 al 20/05/2023 (fs. 10);

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 11 y 14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias y sugiere proceder al pago de la Factura obrante en autos;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán- Seguros-, con domicilio en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, para la cobertura del Seguro Automotor de los Vehículos del Parque Automotor Municipal, detallados a fs. 02/05 del Expte. N° 5.556-M17(I)-D-22, por el monto total de \$ 3.768.345,58 (pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta y ocho centavos), según lo previsto por la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 1) y sus modificatorias, en consecuencia se autoriza el pago de la Factura de fecha 16/05/2022, emitida por dicho Organismo Público, Póliza N° 000237935-, con período de vigencia 20/05/2022 al 20/05/2023, de conformidad con lo considerado.-

///...

**DECRETO:**

**№ 691**

**01 SEP 2022**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA